INFORME N°: 5	**SUPERVISION** **INTERVENTORIA**	X ☐	**DE SEGUIMIENTO** **PARA PAGO** **PARA DESEMBOLSO**	X X ☐	
	Fecha Elaboración de Informe	07 - 2025			
Periodo de seguimiento	Desde:	[1-06-2025]	Hasta:	[30-06-2025]	
Periodo para pago	Desde:	[1-06-2025]	Hasta:	[30-06-2025]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SPC-CD-061-2025		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	11	02	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA			
	NIT	900.814.730-7			
	Representante Legal (RL)	ISABEL MARÍA GÓMEZ PLAZA			
	C.C del RL	1.102 835.519 de Sincelejo			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$2.211.288.789	1.553,41 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a la fracción en días y diez (10) pagos mensuales por las actividades efectivamente realizadas. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de			

		seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**		
	N° 1	$124.314.114 87,32 SMLMV		5,62%		
	FORMA DE PAGO:	*El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor de la presente adición dentro de los pagos ordinarios del contrato de conformidad con la forma de pago establecida en la cláusula séptima del contrato.*				
	VALOR TOTAL	$ 2.335.602.903		1.640,75 SMLMV		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**		
		11/02/2025		31/12/2025		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**		
	No Aplica	*No Aplica*		*No Aplica*		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	245				
	FECHA:	06	02	2025		
	NUMERO:	1081				
	FECHA:	27	06	2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	841				
	FECHA:	11	02	2025		
	NUMERO:	4094				
	FECHA:	27	06	2025		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica		
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO		NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	*SANDRA MARÍA AGUDELO ZAPATA*				

	CARGO:	*Técnico Administrativo*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Sandra.agudelo@itagui.gov.co*
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura	Valor Factura	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	FE 210	$125.167.290	250009462	02/04/2025	Total	22.2.3.2.02.02.009.12-01 22.2.3.2.02.02.009.16-01 22.2.3.2.02.02.009.17-01 22.2.3.2.02.02.009.18-01 22.2.3.2.02.02.009.19-01 22.2.3.2.02.02.009.20-01 22.2.3.2.02.02.009.21-01 22.2.3.2.02.02.009.23-01 22.2.3.2.02.02.009.24-01	$2.830.188 $283.014 $2.830.188 $566.028 $1.415.080 $109.205.066 $2.830.188 $2.377.350 $2.830.188	$0
2	FE212	$208.612.150	250011077	24/04/2025	Total	22.2.3.2.02.02.009.12-01 22.2.3.2.02.02.009.14-01 22.2.3.2.02.02.009.16-01 22.2.3.2.02.02.009.17-01 22.2.3.2.02.02.009.18-01 22.2.3.2.02.02.009.19-01 22.2.3.2.02.02.009.20-01 22.2.3.2.02.02.009.21-01 22.2.3.2.02.02.009.22-01 22.2.3.2.02.02.009.23-01 22.2.3.2.02.02.009.24-01	$4.716.981 $9.433.962 $471.698 $4.716.981 $943.396 $2.358.491 $170.215.923 $4.716.981 $2.358.491 $3.962.264 $4.716.981	$0
3	FE214	$208.612.150	250014434	28/05/2025	Total	22.2.3.2.02.02.009.12-01 22.2.3.2.02.02.009.14-01 22.2.3.2.02.02.009.16-01 22.2.3.2.02.02.009.17-01 22.2.3.2.02.02.009.18-01 22.2.3.2.02.02.009.19-01	$4.716.981 $9.433.962 $471.698 $4.716.981 $943.396 $2.358.491	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura	Valor Factura	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o	SALDO DEL INFORME
						22.2.3.2.02.02.009.20-01 22.2.3.2.02.02.009.21-01 22.2.3.2.02.02.009.22-01 22.2.3.2.02.02.009.23-01 22.2.3.2.02.02.009.24-01	$170.215.923 $4.716.981 $2.358.491 $3.962.264 $4.716.981	
4	FE218	$208.612.150	250020014	09/07/2025	Total	22.2.3.2.02.02.009.12-01 22.2.3.2.02.02.009.14-01 22.2.3.2.02.02.009.16-01 22.2.3.2.02.02.009.17-01 22.2.3.2.02.02.009.18-01 22.2.3.2.02.02.009.19-01 22.2.3.2.02.02.009.20-01 22.2.3.2.02.02.009.21-01 22.2.3.2.02.02.009.22-01 22.2.3.2.02.02.009.23-01 22.2.3.2.02.02.009.24-01	$4.716.981 $9.433.962 $471.698 $4.716.981 $943.396 $2.358.491 $170.215.923 $4.716.981 $2.358.491 $3.962.264 $4.716.981	$0
	TOTALES	$751.003.740					$751.003.740	

OBSERVACIONES: No Aplica

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$2.211.288.789
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 124.314.114
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$
D	Valor total del contrato (*Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 2.335.602.903
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$751.003.740
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$751.003.740
G	Valor autorizado de esta acta	$335.243.846
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$1.086.247.586
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$**1.249.355.317**

ADICION o REDUCCION No	*RUBROS*	*CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN*	*VALOR O ADICIÓN REDUCCIÓN*	*VALOR TOTAL*
Acta modificatoria y adición N°1	22.2.3.2.02.02.009.11-01	**:** Acta N° 01 modificatoria de la clausula segunda y adición en valor de las condiciones y especificaciones del contrato N°: SPC-CD-	*$124.134.114*	*$2.335.602.903*

		061-2025, para acompañar a la secretaría de participación ciudadana en la planificación, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos para la participación, el desarrollo comunitario y la inclusión social		

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.12-01	$ 4.213.900
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.14-01	$ 6.400.000
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.16-01	$ 380.000
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.17-01	$ 2.250.000
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.18-01	$ 1.603.784
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.19-01	$ 6.957.857
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.20-01	$285.002.590
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.21-01	$ 4.500.000
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.22-01	$ 3.483.514
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.23-01	$ 12.118.868
Factura Electrónica	841	22.2.3.2.02.02.009.24-01	$ 8.333.333
VALOR TOTAL FACTURA			**$335.243.846**

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista o a manera de quinto pago la suma de: $335.243.846 (Trescientos treinta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos M/L)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		
<u>Componente N°1 desarrollo de los programas para los jóvenes</u> a. Desarrollar dos acciones estratégicas para identificar y clasificar jóvenes talentosos que deseen participar en "Artes y Oficios para la Vida", mediante la creación y difusión de un formulario de inscripción en línea que evalúe sus tendencias e intereses, empleando y plataformas sociales municipales con el apoyo de las TICS. b. Realizar el diseño y ejecución de cinco acciones relacionadas con arte, cultura, tecnologías de la información y oficios para la vida, destinados a la juventud, durante el plazo	43,20%.	En el mes de junio se realizaron las siguientes acciones*:* **d).**Durante el mes de junio, el programa "Caiga y Hablemos" implementó estrategias enfocadas en el fortalecimiento emocional y el desarrollo de habilidades blandas en estudiantes de diferentes instituciones educativas. Se realizaron talleres y charlas centrados en la tolerancia a la frustración, el manejo de emociones, la autorregulación emocional, el autoconocimiento y la reflexión crítica, promoviendo la empatía, el respeto y la expresión emocional tanto oral como

del contrato. c. Implementar programas de capacitación, promoción de acciones estratégicas, académicas, pedagógicas, y lúdicas; conferencias, talleres y sensibilización para líderes juveniles, enfocados en liderazgo, marketing y participación ciudadana, fomentando la integración juvenil, a través de sus líderes, enfocadas en garantizar sus derechos, la participación juvenil y la creación de ciudadanía juvenil. d. Fortalecer el programa "Caiga y Hablemos" mediante la implementación de estrategias de sensibilización y promoción que fomenten la búsqueda de ayuda psicológica entre jóvenes que requieren atención psicológica, promoviendo el bienestar, mediante la capacitación de facilitadores, creación de materiales educativos y campañas de concientización sobre la importancia de la salud mental, además del acompañamiento profesional. e. Realizar una exposición conjunta con la Secretaría de Participación Ciudadana para mostrar los resultados y habilidades adquiridas en		escrita. Las actividades incluyeron ejercicios de respiración consciente, escritura introspectiva y espacios seguros para la resignificación de la historia de vida, fortaleciendo la autoestima y el sentido de proyecto de vida. Además, se fomentó la participación activa y el cuestionamiento profundo, especialmente en los jóvenes, en un ambiente de respeto y disposición. Finalmente, se llevó a cabo una reunión de evaluación del programa, donde se analizó el progreso, se brindó retroalimentación constructiva a los practicantes de psicología y se identificaron áreas de mejora para futuras intervenciones. En total **8** encuentros 3 talleres y 5 charlas en lo corrido del año. **f).**El acompañamiento técnico en los servicios ofrecidos durante junio de 2025, se realizaron tres acompañamientos : La instalación técnica de repuestos para instrumentos musicales el 3 de junio. La reunión de la Plataforma Municipal de Juventudes (PMJ) el 7 de junio,

los procesos desarrollados por los jóvenes emprendedores, y por aquellos que participaron en los talleres institucionales ofrecidos en "Artes y oficios para la vida", durante el plazo de vigencia del contrato. f. Brindar acompañamiento técnico y operativo para desarrollar las actividades y prestar los servicios ofertados de la subsecretaría de las Juventudes.		enfocada en fortalecer procesos comunicativos y organización interna. La entrega de pines a los miembros de la PMJ el 25 de junio, orientada a fomentar la integración y sentido de pertenencia. Para un total de **9** acompañamientos en lo corrido del año.
<u>Componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas Administradoras Locales JAL:</u> a. Diseñar, organizar y ejecutar capacitaciones periódicas, proporcionando los materiales y los recursos necesarios, a través del apoyo profesional, logístico, asistencial, técnico y operativo según sea necesario. b. Facilitar la ejecución de estrategias que fortalezcan el papel de los ediles, edilesas y acciones que mejoren la gestión y representación de estos en el municipio de Itagüí. c. Apoyar con el acompañamiento, operativo, auxiliar,	43,20%.	**a). y b)** En el mes de junio los procesos dentro del programa de las juntas administradoras se realizaron las siguientes acciones: En acompañamiento y apoyo a las comunas N°1, 2, 3, 4, 5, 6, y el corregimiento el Manzanillo, en el proceso de las sesiones con las diferentes unidades administrativas, y actividades secretariales /Administrativas, requeridas por cada JAL. Como actividades adicionales dentro de este componente, el 9 de junio de 2025 se entregaron 47 portanombres a los ediles del Municipio de Itagüí, y el 13 de junio se realizó una capacitación dirigida al personal de la Secretaría de Participación Ciudadana

técnico, profesional, y logística integral necesario para el desarrollo exitoso de la Celebración del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales, ya sea con actividades lúdicas, artísticas, pedagógicas, o recreativas, de modo que se alcancen, resultados cualitativos y cuantitativos en la comunidad. (el supervisor del contrato de manera previa a la celebración del evento antes mencionado solicitara al contratista presentar cotización que contenga el detalle del despliegue de la actividad con sus respectivos valores.) d. **.** Brindar apoyo y acompañamiento logístico, técnico y asistencial en la ejecución del proyecto de inversión orientado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 028 del 30 de diciembre de 2004, en concordancia con la asignación presupuestal efectuada mediante el Acuerdo Local No. 005 de 2024 del corregimiento,		para fortalecer sus habilidades y conocimientos, mejorar la cohesión y fomentar la colaboración interna, con el fin de ofrecer un servicio más efectivo y eficiente a la comunidad. **d).** Se realizó el acompañamiento a la primera edición del 'Festival Corregimental' en la vereda Los Zuleta, una actividad enfocada en el incentivo y promoción de las organizaciones comunales. Para ello, se implementó una infraestructura integral que incluyó la instalación, montaje y desmontaje de tarimas, sistemas de sonido y micrófonos, garantizando el desarrollo óptimo del evento. La jornada contó con la destacada participación de los artistas locales La Revolución Vallenata y Jorge "El Cantante Popular", quienes animaron a la comunidad con su talento y energía. Además, se brindó acompañamiento durante las premiaciones, entregando anchetas, refrigerios e hidratación para los artistas y asistentes. Esta iniciativa tuvo como objetivo principal fortalecer la identidad cultural, promover la integración comunitaria y resaltar el patrimonio inmaterial del territorio, atendiendo las necesidades

correspondiente al proyecto denominado “Festival Corregimental”. El objeto de la actividad comprende la planeación, organización y desarrollo de ocho (8) eventos, uno en cada vereda del corregimiento, con el fin de fortalecer la identidad cultural, la integración comunitaria y la promoción del patrimonio inmaterial del territorio. Que incluyen: instalación, montaje y desmontaje de tarimas, sonido, presentador(a), micrófonos, participación de artistas locales y transporte		específicas de la vereda y apoyando el fortalecimiento de sus organizaciones comunales. Quedando pendiente por ejecutar el festival en las siguientes veredas: - El Porvenir - El Ajizal - Olivares - La María - El Progreso - Los Gómez - El Pedregal
<u>Componente N°3 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción Comunal JAC</u>: **a)** Implementar estrategias y acciones pedagógicas para supervisar y fortalecer las actuaciones de las juntas de acción comunal, mediante visitas de verificación y acompañamiento coordinadas. **b)** Planear y ejecutar la celebración del día de san José la cual está proyectada para realizarse en el mes de	43,20%.	En el mes de Junio se ejecutaron las siguientes acciones: **a).** Se realizaron tres actividades principales relacionadas con la supervisión y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC): - Reunión de revisión de estatutos de las JAC. - Capacitación de la DIAN sobre el Registro Único de Beneficiarios el 6 de junio. - Segunda reunión de

marzo, dando cumplimiento al acuerdo Municipal 007 de 2016, donde el contratista deberá contar con el despliegue de toda su capacidad logística, asistencial, operativa y organizacional. **c)** Actualizar, corregir, mejorar y hacer seguimiento continuo de la funcionalidad del aplicativo para el registro sistematizado de la información de los organismos comunales. **d)** Implementar acciones, estrategias e iniciativas para promover e incentivar la integración de las organizaciones comunales y de la comunidad en general en el programa Gózate tu barrio.		revisión y acompañamiento a los estatutos el 17 de junio. **c).** Se actualizaron - Creación de Micrositio Consejo Municipal de Participación Ciudadana. - Creación de Micrositio Archivo en la Secretaría de Participación Ciudadana. -Actualización Resolución 180210 22 mayo 2025.
<u>Componente N°4 Desarrollo de los programas para los grupos diferenciales</u> a. Dos (2) acciones de diversidad sexual. b. Dos (2) acciones de libertad de creencias o religiosa c. Dos (2) acciones dirigidas a población afro descendiente	43,20%.	En el mes de junio se realizaron las siguientes acciones en cumplimiento del componente N°4 : **a).** Se llevaron a cabo siete (7) acciones enfocadas en diversidad sexual e identidades de género en Itagüí: coordinación de eventos para el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ (19 y 18 de junio), jornadas de pruebas gratuitas de VIH (5 y 12 de

d. Dos (2) acciones de diversidad étnica. e. Acciones y estrategias que permitan fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las Acciones comunales, la mesa de diversidad sexual, el sector interreligioso, la mesa afro y otras poblaciones, mediante capacitaciones, acompañamiento profesional, capacitaciones o integraciones y la entrega de materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de las mismas. (2) por cada grupo poblacional.		junio), envío de oficios de invitación a organizaciones sociales, reunión para apoyar económicamente la participación en el desfile del 29 de junio, socialización de la Línea Arcoíris para atención integral a la población LGBTIQ+ (19 de junio), y organización logística para las actividades conmemorativas del Día del Orgullo Gay (25 de junio). Estas acciones promovieron la inclusión, visibilidad, salud sexual y fortalecimiento de la comunidad LGBTIQ+ en el municipio. Total acciones: **21 acciones en lo corrido del año** **b).** se llevaron a cabo cuatro (4) acciones principales enfocadas en la libertad de creencias religiosas en Itagüí: El 10 de junio, comité técnico para evaluar acciones realizadas y planificar actividades pendientes, incluyendo la solicitud de apoyo para las fiestas patronales de la parroquia Santo Tomás Apóstol. El 11 de junio, elaboración de informes y solicitud de acompañamiento musical para el evento en la parroquia, además de

		convocatoria a reunión para definir tareas del congreso metropolitano y la celebración del 4 de julio. El 17 de junio, reunión con la iglesia Palabras de Vida para orientar el proceso de solicitud de personería jurídica y revisión de estatutos y manuales internos. El 18 de junio, reunión de la mesa interreligiosa para coordinar actividades conmemorativas, discutir logros, propuestas para eventos y abordar temas administrativos y de visibilidad del sector interreligioso. Para un total de **17 acciones en lo corrido del año.** **c).** En el mes de junio se llevaron a cabo cuatro (4) acciones enfocadas a la población afro en Itagüí: - La socialización de actividades municipales relacionadas con la política pública de equidad, participación, identidad cultural e inclusión a través del grupo informativo Afro en WhatsApp (19, 20 y 26 de junio) y una reunión virtual el 25 de junio para evaluar el evento conmemorativo del Día de la Afrocolombianidad

		realizado el 1 de junio en el corregimiento El Manzanillo vereda el Porvenir. Para un total de **12 acciones en lo corrido del año.** **e).** El domingo 8 de junio, desde la Subsecretaría de Participación Social se brindó apoyo integral a un evento organizado por la Corporación Visibles, miembro activo de la Mesa de Diversidad Sexual, realizado en la cancha de la vereda La María. La actividad incluyó un sancocho comunitario y la entrega de ayudas a personas damnificadas por la ola invernal, fortaleciendo el sentido de solidaridad y comunidad. Para facilitar el desarrollo de la jornada, se proporcionaron mesas, sonido y micrófono, mientras que el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte aportó recreacionistas, actividades de pinta caritas y rumba aeróbica, promoviendo la participación activa y el bienestar de niños y adultos. Esta acción contribuyó a fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las organizaciones comunales y la Mesa de Diversidad Sexual, impulsando su cohesión y capacidad de

		respuesta social
<u>Componente N°5 Desarrollo de los programas para la comunidad</u>: **a.** Ofrecer acompañamiento especializado y asistencia técnica al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, complementado con servicios logísticos para garantizar el funcionamiento eficiente de las sesiones del Concejo. **b.** Ejecutar el plan de formación en mecanismos e instancias de participación y liderazgo contemplado en el plan de acción de esta dependencia administrativa. La ejecución de esta actividad se realizará a través de capacitaciones en las que se promueva la gestión, fortalecimiento y seguimiento de los procesos de participación ciudadana en los barrios y veredas del Municipio. Realizando especial promoción al programa gózate tu barrio	43,20%.	En el mes de junio: a). Se llevaron a cabo tres (3) acciones clave de acompañamiento al Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC): el 3 de junio se realizó una reunión técnica para fortalecer la estrategia de comunicación del Consejo, enfocándose en clarificar mensajes sobre su importancia, beneficios, integrantes y logros; el 4 de junio se presentó el diseño de un micrositio para visibilizar y centralizar información relevante del CMPC, facilitando el acceso comunitario y promoviendo la transparencia y participación; y el 25 de junio se enviaron oficios a los sectores representados en el Consejo para motivar y apoyar el proceso democrático de elección de representantes de la Mesa de Víctimas para el periodo 2025-2029, ofreciendo acompañamiento institucional para garantizar un proceso inclusivo y adecuado. Estas acciones fortalecen la comunicación,

		organización y participación ciudadana en el municipio.
RESULTADOS		
Entregar un (1) informe mensual en formato digital que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: soportes de asistencia o conexión generados por software, aplicaciones o plataformas tecnológicas, planillas de asistencia, actas de reunión, memorias, constancia de entrega de elementos u otros bienes o productos acordados, registro fotográfico o audiovisual, encuestas de satisfacción y en general todo material digital que pueda servir para dicho fin.	El contratista presentó el informe N°5, en medio digital que compila el desarrollo y avance de las actividades desarrolladas durante el periodo del informe, con los soportes en fotografías, y archivos en PDF de los anexos que lo soportan. Todas las actividades se han cumplido de acuerdo a la programación de ejecución y en los tiempos acordados.	La Evidencia reposa en el informe mensual magnético, entregado al supervisor de este contrato

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

No Aplica

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

El 27 de junio se realizó el acta modificatoria # 1 en la cláusula segunda, “ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO” componente 2 adicionando la actividad **d) “***Brindar apoyo y acompañamiento logístico técnico y asistencial en la ejecución del proyecto de inversión que da cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Municipal 028 del 30 de diciembre de 2004 en el artículo 11, respecto a la asignación presupuestal, del corregimiento denominado: “Festival corregimental” realizando ocho (08) festivales, uno por cada vereda, dando apoyo en la logística básica, según lo dispuesto en el acuerdo local 005 de 2024. (sonido, transporte, y seguridad) cada evento incluirá:*

1. *Tarimas con instalación, arme y desarme al final de los eventos.*
2. *En aquellas veredas donde habrá tarima, se proporcionara: sonido, presentador, luces, micrófonos y artistas"*

Así mismo en la cláusula quinta, "VALOR" se adicionaron recursos al rubro 22.2.3.2.02.02.009.11-01 por valor de $124.314.114 , quedando el contrato en un valor total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVES PESOS M/L ($2.335.602.899).

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

En este periodo no hay observaciones con referencia al contrato o su ejecución.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Isabel Gomez

HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA
Isabel María Gómez Plaza
Representante Legal

Sandra Agudelo

SANDRA MARÍA AGUDELO ZAPATA
Técnico Administrativo
Secretaría de Participación Ciudadana

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*